



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4654

Sancionada el 08/11/1973 - Promulgada el 23/11/73. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción y enripiado del camino que nace en la localidad de La Almona, Dpto. de Rosario de la Frontera. Boletín Oficial N° 9.404, del 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción y enripiado del camino que nace en la localidad de La Almona, hasta llegar al límite con Santiago del Estero, distancia 20 kilómetros pasando por Los Canteros, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- Constrúyase, asimismo un puente carretero en La Almona sobre el río Horcones, punto de partida del camino precitado. Los estudios correspondientes para la realización de la obra, lo harán los organismos técnicos especializados de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 23 de noviembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador – Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía